



Departamento Administración y Finanzas  
Adquisiciones

AUTORIZASE ORDEN DE COMPRA, POR TRATO DIRECTO MENOR A TRES UTM, PARA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA DE VEHICULO INSTITUCIONAL, CAMIONETA MAZDA, PLACA PATENTE CYBD-38, PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ARAUCO, CON CARGO A BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 409

LEBU, 09 de Agosto de 2021

### VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.289 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2021, publicada el 16/12/2020; D.S. N° 181 del 14 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### CONSIDERANDO:

- a) La Solicitud presentada por el Sr. Ricardo Burgos Huenul Conductor de la Gobernación Provincial de Arauco.
- b) La necesidad de realizar la mantención en vehículo institucional para el buen funcionamiento de éste, cambio de pastillas de frenos, cambio de aceite y filtro de aire.
- c) Resolución Exenta N° 88 del 08.01.2021, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2021.
- d) Resolución Exenta N° 10 del 11.01.2021, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2021.
- e) La cotización presentada por el proveedor La Solución Automotriz SPA. Rut. 77.168.791-1, por un valor de \$ 144.942, IVA incluido.
- f) Que el Artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios señala que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento y en relación el Artículo 53 letra a) del Reglamento dispone que "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información".

### RESUELVO:

1. AUTORIZASE Orden de Compra, menor a 3 UTM, por Servicio de Mantención de vehículo del servicio Camioneta Mazda, placa patente CYBD-38, Cambio de Aceite SW 30, cambio de pastillas de frenos y filtros de aire, por un monto total de \$ 144.942.- (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos, IVA incluido) al proveedor LA SOLUCIÓN AUTOMOTRIZ SPA. RUT. 77.168.791-1, con domicilio en Prolongación Prat Lote 44, comuna de Lebu, Región del Bio Bio
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición se atribuirán al ítem presupuestario 22.06.02 de Bienes y Servicio de Consumo, Cuenta Corriente N° 55909000091, del presupuesto otorgado a la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, para el presente año.
3. El pago se efectuará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por Conductor de la Delegación Presidencial Provincia de Arauco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**



---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** FH77H1nN9aj+V/2td2Tajw==

RSZ/ELH/KHH/khh

**ID DOC : 19114124**

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Oficina de Partes
2. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Adquisiciones
3. Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Oficina de Partes